

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ Y LA L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE, LA **C. ESLY EDITH LOZANO DURÁN**, EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, Y EN SU CONJUNTO **"LAS PARTES"**. CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

UNA.- DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.- Estar representado en este acto por el Presidente y la Síndica Municipal, quienes acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, que les otorgó el Consejo Municipal Electoral del (IEEZ) Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 05 de Junio de 2024; quienes tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, de conformidad con lo que establecen los artículos 1º, 80, 84 y sus correlativos de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado y de conformidad con lo que establecen los artículos 47 y 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública de Jalpa, Zacatecas.

II.- Que tiene su domicilio fiscal en Palacio Municipal No. 115, Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, C. P. 99600.

DOS.- DECLARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS":

1.- Llamarse como ha quedado escrito, quien se identifica plenamente con su Credencial de Elector, la que en fotocopia se anexa a este documento, cuyos datos personales se integran en el Anexo 1 de este Instrumento, en cual se contienen datos sensibles que quedarán bajo resguardo de Sindicatura, tales como: Estado Civil, edad, domicilio, CURP y número de teléfono de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", para el cumplimiento del presente contrato.

II.- Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el descrito en el Anexo 1 de este Instrumento.

Declaran "**LAS PARTES**", que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que es su deseo celebrar el presente contrato, sin que exista dolo o error, ni ningún otro vicio de la voluntad que afecte su validez.

Expuesto lo anterior, otorgan las siguientes:

RECIBIDO
TESORERIA
01 ABR. 2025
10-25

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO: "EL MUNICIPIO" requiere de los servicios profesionales de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", para la presentación y conducción del Festival Cultural "JOVITA VALDOVINOS", que se llevará a cabo el Sábado 22 de Febrero del año 2025 Dos mil veinticinco, en punto de las 20:00 horas, en el escenario que para efecto sea instalado en la Calle Colón, a un costado de la Presidencia Municipal de esta Ciudad.

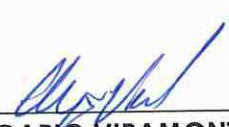
SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN: Convienen y aceptan "LAS PARTES", que "EL MUNICIPIO", entregará a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", por concepto de pago, la cantidad de **\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los que serán entregados en una sola exhibición, previa la entrega de los trabajos a satisfacción de "EL MUNICIPIO".

TERCERA.- La vigencia de este contrato de prestación de servicios es por obra determinada, la referida en el Cláusula PRIMERA de este Instrumento, exclusivamente.

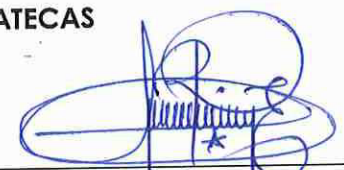
CUARTA.- DE LA INFORMACIÓN: "LAS PARTES" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente en el Estado y demás disposiciones aplicables.

Leído que fue por "LAS PARTES", enteradas de su contenido, fuerza y consecuencias legales, lo firman por duplicado para debida constancia del mismo. En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los (22) veintiún días del mes de Febrero de 2025 Dos mil veinticinco.

POR "EL MUNICIPIO"
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS

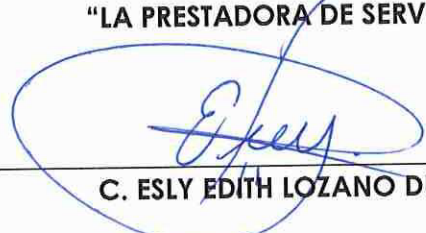

C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT
SÍNDICA MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL
DE JALPA, ZAC.
2024 -2027

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"


C. ESLY EDITH LOZANO DURÁN.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, Y POR LA OTRA PARTE, LA C. ESLY EDITH LOZANO DURÁN, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2025 Y CONSTA DE 3 HOJAS ÚTILES.